



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 050-2019-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 22 de Febrero de 2019

-1-

**VISTOS:** La Carta S/N de fecha 25 de enero de 2019; la Carta N° 003-2019-UNAJMA-DAEH/Dir, de fecha 04 de febrero de 2019; el Oficio N° 024-2019-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 06 de febrero de 2019; el Acuerdo N° 02-2019-CO-UNAJMA, de fecha 21 de febrero de 2019, de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, según Ley N° 30220 en su artículo 29°, establece "*Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan*";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada "**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución**"; el punto 6.1.3 - **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: "**a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)**";

Que, el artículo 88° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, que regula sobre los **Derechos del docente** prescribe lo siguiente: "**Los docentes gozan de los siguientes derechos:**

(...)

88.7 Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario.

(...);

Que, mediante Carta S/N de fecha 25 de enero de 2019, el Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez, comunica al Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, que "*debido a compromisos adquiridos anteladamente debo viajar del 3 al 10 de febrero a la ciudad de Zurich, Suiza, para participar en el encuentro de trabajo: Knowledge For Climate. Workshop, 6-8 February 2019, Scesaplana Hotel, Seewis, Switzerland, organizado por la Universidad de Zurich como parte de un proyecto del que formo parte. El proyecto se denomina Strengthening Capacities and Resilience in Climate Adaptation que está dirigido por el profesor Christian Hugel de la Universidad de Zurich. (...)*";

Que, mediante Carta N° 003-2019-UNAJMA-DAEH/Dir, de fecha 04 de febrero de 2019, el Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, en su condición de Director del Departamento Académico de Educación y Humanidades, remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Julio Benito Heredia Vásquez, la "*solicitud del Dr. Luis Mujica Bermudez, en la cual manifiesta su participación en el encuentro de trabajo: Knowledge for Climate. Organizado por la universidad de Zurich como parte de un proyecto del que forma parte denominado Strengthening Capacities and Resilience in Climate Adaptation el cual se llevara a cabo del 3 al 10 de febrero de 2019 en Zurich*"; asimismo, el Director del Departamento Académico de Educación y Humanidades señala que "*el Departamento Académico concede el permiso por los días en mención*";

Que, mediante Oficio N° 024-2019-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 06 de febrero de 2019, el Dr. Julio Benito Heredia Vásquez, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Oswaldo Luízar Obregón, la "*solicitud del docente*



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN N° 050-2019-CO-UNAJMA**  
**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

Andahuaylas, 22 de Febrero de 2019

-2-

Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez, sobre permiso del 03 al 10 de febrero de 2019, por motivo de viaje al exterior a la Universidad de Zurich, Suiza, (...); asimismo, el Vicepresidente Académico emite "opinión favorable y sugiere que lo solicitado sea evaluado en Sesión de Comisión Organizadora";

Que, por Acuerdo N° 02-2019-CO-UNAJMA, de fecha 21 de febrero de 2019 de Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** en vías de regularización otorgar el permiso por viaje al exterior del Dr. Luis Felipe Mujica Bermudez, para participar en el encuentro de trabajo: Knowledge for Climate. Organizado por la universidad de Zurich como parte del proyecto denominado: Strengthening Capacities and Resilience in Climate Adaptation el cual se llevará a cabo del 3 al 10 de febrero de 2019 en Zurich;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** en vías de regularización otorgar el permiso por viaje al exterior del Dr. Luis Felipe Mujica Bermudez, para participar en el encuentro de trabajo: Knowledge for Climate. Organizado por la universidad de Zurich como parte del proyecto denominado: Strengthening Capacities and Resilience in Climate Adaptation el cual se llevará a cabo del 3 al 10 de febrero de 2019 en Zurich.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica, Departamento Académico de Educación y Humanidades y Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. Oswaldo Luizar Obregon  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Ing. Frey Taire Pardo  
SECRETARIO GENERAL

